

INTRODUCCIÓN

Participar en la *Colección de Juicios Orales* con el tema de “Los menores de edad que infringen la ley penal ante el nuevo sistema de justicia penal acusatorio”, plantea el reto de atender dos reformas constitucionales fundamentales, que hacen posible la transformación en cuanto al sistema que debe regir a este grupo de población, frente al nuevo paradigma de la justicia penal en México.

Lo anterior, no obstante que se ha insistido por los especialistas de la materia, por la normatividad y por la jurisprudencia tanto nacional como internacional, y de manera prioritaria por el texto constitucional, sobre la importancia de diferenciar el sistema integral de justicia para personas menores de edad que infringen la ley penal, del sistema penal para adultos, lo que no significa perder de vista que el referente es necesariamente la conducta que se encuentra tipificada como delito.

Por todo ello, el impacto en este cambio de paradigma es sumamente relevante; el presente trabajo se plantea en dos grandes temas a desarrollar:

1) La reforma de 2005 al artículo 18 constitucional, respecto al tema del menor de edad que infringe la ley penal, no obstante que fue reformado posteriormente en lo relativo al sistema para adultos, no fue modificado en ninguna de sus partes en cuanto al primer rubro mencionado.

2) La reforma constitucional de 2008, que no obstante que abarca diez artículos en materia de seguridad y justicia, siete nu-

merales se refieren a la materia penal específicamente, mismos que a partir de 2016 deberán ser el referente para la implementación real del nuevo sistema de justicia penal.

Bajo este esquema, resulta de suma importancia entrelazar estas dos reformas, reconociendo las particularidades específicas que deben atenderse con el fin de armonizar ambas en beneficio de su eficaz y eficiente operatividad.

La instrumentación de estas reformas debe así considerar todos los aspectos necesarios para la correcta divulgación de su contenido, para poder llevar a cabo el cambio necesario, armónico y respetuoso de los derechos fundamentales, del debido proceso legal y el acatamiento de los principios sustantivos en cuanto a este grupo de población, que haga posible la socialización y aceptación del mismo.

Por ello la investigación y la edición de publicaciones especializadas representa un alto compromiso y un gran esfuerzo para coadyuvar a la implementación de este nuevo sistema, representando una opción más, no solo para los operadores del sistema, sino para todos aquellos interesados en esta materia, atendiendo el reto al cual como sociedad nos enfrentamos hoy en día.

Sobre este tema todavía existen muchas asignaturas pendientes, actualmente todavía no existe un sistema federal operando; la especialización que se exige no se ha podido implementar adecuadamente; existen casos aislados, como el de la Facultad de Derecho de la UNAM que recientemente abrió la Especialidad en Derecho de Menores y de pocas instituciones de educación superior, como el Instituto Nacional de Ciencias Penales, el Instituto de Seguridad Pública del Estado de Sonora, el Centro Jurídico Universitario y la Universidad Mundial de Guanajuato, que cuentan con los estudios necesarios para atender esta problemática.

Por lo anterior, este trabajo pretende presentar los aspectos más relevantes que motiven a continuar trabajando en busca de la implementación real de este sistema.